



PROCESO DE RENOVACIÓN
SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO Y ARANCEL 2027

COLEGIO EXCELSIOR
SANTIAGO

23 de Septiembre de 2026.

Estimados padres, madres y/o apoderados:

Junto con brindarles un cordial saludo, les comunicamos que iniciaremos el proceso de suscripción de contrato de prestación de servicios educativo de estudiantes antiguos año 2027.

El Colegio Excelsior, de carácter particular subvencionado Científico Humanista con financiamiento compartido entrega educación mixta para los niveles de Primero Básico a Cuarto Medio, todos con Jornada Escolar Completa (JEC). Además, cumpliendo con la Ley de Inclusión Escolar, el Sostenedor del Colegio es una Corporación Educacional sin fines de lucro desde el año 2017.

Calendario Renovación de Contratos Prestación de Servicios Colegio Excelsior			
Fecha	Nivel 2027	Cursos 2026	
		Jornada Mañana 08:15-12:00	Jornada Tarde 14:00-15:30
10-11-2026	4º Medio 2027	3º Medio A – 3º Medio B	3º Medio C
11-11-2026	4º Medio 2027	3º Medio D – 3º Medio E	Rezagados 3º Medio
12-11-2026	3º Medio 2027	2º Medio A – 2º Medio B	2º Medio C
16-11-2026	3º Medio 2027	2º Medio D – 2º Medio E	Rezagados 2º Medio
17-11-2026	2º Medio 2027	1º Medio A – 1º Medio B	1º Medio C
18-11-2026	2º Medio 2027	1º Medio D – 1º Medio E	Rezagados 1º Medio
19-11-2026	1º Medio 2027	8º Básico A – 8º Básico B – 8º Básico C	Rezagados 8º Básico
23-11-2026	8º Básico 2027	7º Básico A – 7º Básico B – 7º Básico C	Rezagados 7º Básico
24-11-2026	7º Básico 2027	6º Básico A – 6º Básico B – 6º Básico C	Rezagados 6º Básico
25-11-2026	6º Básico 2027	5º Básico A – 5º Básico B – 5º Básico C	Rezagados 5º Básico
26-11-2026	5º Básico 2027	4º Básico A – 4º Básico B – 4º Básico C	Rezagados 4º Básico
30-11-2026	4º Básico 2027	3º Básico A – 3º Básico B	Rezagados 3º Básico
01-12-2026	3º Básico 2027	2º Básico A	Rezagados 2º Básico
01-12-2026	2º Básico 2027	1º Básico A	Rezagados 1º Básico

02-12-2026	Enseñanza Básica	Rezagados Enseñanza Básica 2026	Rezagados Enseñanza Básica 2026
03-12-2026	Enseñanza Media	Rezagados Enseñanza Media 2026	Rezagados Enseñanza Media 2026

1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO AÑO 2027 ESTUDIANTES ANTIGUOS.

Les informamos que el Proceso de suscripción de contrato para **estudiantes antiguos** se realizará de forma presencial entre el **10 de Noviembre y el 03 de Diciembre de 2026**, de acuerdo con el siguiente calendario:

Importante: Si el apoderado no realiza el trámite señalado dentro de las fechas indicadas en este informativo, corre el riesgo de perder su vacante.

2. ARANCELES DE ESCOLARIDAD AÑO 2027.

Se informa a los apoderados que el arancel de colegiatura para el año 2027 será de:

Primer Ciclo Básico \$ 948.810.- anual
Segundo Ciclo Básico \$ 1.014.940.- anual
Enseñanza Media \$ 1.130.000.- anual

En caso de producirse diferencias de cálculo por la determinación del MINEDUC y/o el valor de UF el colegio arbitrará las medidas para ajustar la colegiatura a los montos determinados.

3. DE LAS BECAS.

Nuestro Establecimiento proporciona las siguientes becas de acuerdo con el Reglamento respectivo publicado en la página web del colegio.

3.1 BECAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE LIBRE DISPOSICIÓN.

La postulación a este beneficio se efectúa una vez al año, en el mes de Septiembre, conforme a lo indicado en el documento: “Informativo sobre Calendario y Postulación a Becas 2027”, publicado en la página web del establecimiento.

4. REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESTUDIANTES ANTIGUOS.

El trámite de suscripción de contrato debe ser realizado solo por el apoderado (madre, padre biológico o tutor legal acreditado), ya que debe firmar Conocimiento Aceptación y Autorización Apoderado 2027, Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2027, Pagaré 2027, entre otros.

- Portar cédula de identidad y 2 fotocopias de quién firma la documentación (apoderado).
- Pagar **\$3.500.- por concepto de matrícula si el estudiante corresponde a la Enseñanza Media. (pago con tarjeta débito o crédito).**
- No tener deuda de escolaridad del año en curso, o años anteriores.
- Pagar **\$4.000.- en efectivo por concepto de legalización del pagaré**, cuyo trámite será realizado por el establecimiento. En caso de no aceptar la gestión de legalización del pagaré propuesta, puede realizarla previamente en la notaría de su elección y traer el documento en la fecha fijada.

5. DE LAS FORMAS DE PAGO.

Para el pago de matrícula y mensualidades por concepto de escolaridad 2027, **no se aceptarán transferencias, cheques ni efectivo**. Si realiza pagos en forma presencial estos sólo podrán ser efectuados mediante Transbank (Tarjetas de débito o crédito). En el proceso de renovación se podrá optar para el año escolar 2027, por uno de los siguientes canales de pago:

- PAC cargo automático a cuenta corriente.
- Pago Online en plataforma SchoolNet.
- Pago presencial con tarjeta de débito o crédito.

6. DE LAS CLASES DE RELIGIÓN.

Según las indicaciones de la Superintendencia de Educación (Circular N°1 versión 4, pág. 64) el colegio debe ofrecer obligatoriamente las clases de Religión, las que tendrán el carácter optativo para el estudiante y su familia (Decreto Supremo N°924 de 1983).

Los padres, madres y apoderados deberán manifestar por escrito, al momento de la renovación de contrato, si desean o no que su pupilo(a) asista a esta clase. Tomada la determinación, él o la estudiante no podrá ser retirado de esta asignatura durante el año.

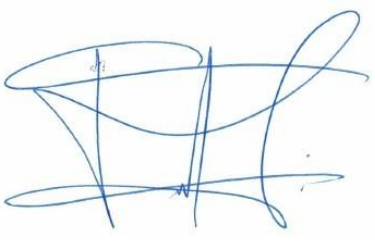
Para quienes no tomen las clases de religión, esas horas serán incorporadas a alguna asignatura del Curriculum o taller, avisado con antelación por la Dirección. Para los estudiantes de III° y IV° medio, si no optan por la asignatura de Religión deberán optar por Artes.

7. INFORMACIÓN A LOS APODERADOS.

Se informa a los Apoderados, que de acuerdo con el D.F.L. N° 296/93, que en su Artículo N° 39: “En la comuna existen otros Establecimientos Educativos Subvencionados sin Financiamiento Compartido”, es decir, gratuitos en los cuales el apoderado no incurre en pago de mensualidad.

En caso de posteriores instrucciones del MINEDUC respecto a pagos u otros cambios, el colegio tomará las medidas necesarias para hacer rectificaciones que la ley imponga, citando nuevamente a los apoderados a realizar los cambios en los documentos de pago u otros.

Agradecido de su atención y confianza en nuestro Proyecto Educativo.



FRANCISCO CASTILLO TRIGO
DIRECTOR
Colegio Excelsior
Santiago